

# RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Asunción, 02 de diciembre de 2025

Señor

Rodrigo Sebastián Ruiz Morel

Superintendente de Valores

Superintendencia de Valores del Banco Central del Paraguay (BCP)

PRESENTE:

CC: Pablo Cheng Lu, Presidente  
Bolsa de Valores de Asunción (BVA)

Ref.: Información de Hecho Relevante

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted a fin de comunicar que en fecha 27 de noviembre de 2025, Rieder & Cía. S.A.C.I. ha firmado un contrato de compraventa correspondiente al inmueble que actualmente constituye nuestra Casa Central, ubicada sobre la Avenida Artigas de la ciudad de Asunción y que garantiza el Fideicomiso de Garantía y Pago Rieder & Cía. SACI.

Esta acción se alinea con el proceso de fortalecimiento financiero y desendeudamiento iniciado en 2019, mediante el cual la empresa ha ejecutado una reducción sostenida de su deuda financiera, una mejora del perfil de vencimientos y un uso más eficiente de sus recursos.

Además, se enmarca en la estrategia corporativa definida en el año 2024, cuando la compañía resolvió salir del negocio de venta de AUTOMÓVILES para concentrar toda su estructura, recursos y esfuerzos en las unidades de Negocios de MAQUINARIAS, RIEDERTECH y TELECOM, brindando soluciones a sectores con alto potencial de crecimiento y que son claves para la economía paraguaya. (AGRONEGOCIOS, CONSTRUCCIÓN, TRANSPORTE, ENERGÉTICO y TELECOMUNICACIONES.)

Finalmente, responde a la decisión de reubicar la operación de MAQUINARIAS en una infraestructura más moderna, eficiente y mejor ubicada, alineada con la necesidad actual del negocio y con las exigencias comerciales de las marcas internacionales que representamos.

Por lo tanto, en cumplimiento de nuestras obligaciones fiduciarias y regulatorias, hemos instruido al Fiduciario a convocar de manera inmediata a la Asamblea de Tenedores de Bonos, a fin de que en dicha reunión se sometan a consideración y aprobación, en un único acto:

- I. La autorización para la venta del INMUEBLE.
- II. La aprobación anticipada de las cuentas de liquidación del Patrimonio Autónomo, sujetas a la efectiva recepción de los fondos por parte del Fideicomiso.
- III. La autorización al Fiduciario para recibir parte de los fondos y destinarlos al pago total e inmediato de las obligaciones vigentes a favor de los beneficiarios.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente;

RIEDER & Cía. S.A.C.I.

Carlos Rieder  
Director

Juan Rodolfo Rieder  
Presidente

